

COMPROMISO DE ADSCRIPCION

DON _____, con D.N.I. N° _____, y con domicilio en la c/ _____, n° _____ de _____, expone lo siguiente:

Que para la construcción de un almacén agrícola de _____m2. de superficie sito en _____, polígono _____, parcela _____, lote _____, necesita la licencia de obras, para la concesión de la cual, y en virtud del artículo 6.8.3.1. de las Determinaciones Generales en suelo no urbanizable del Plan General, formula el presente compromiso de adscripción de 5 hectáreas de su propiedad, compuestas por las siguientes fincas:

1.- Situada en _____, de _____Has. con los siguientes linderos:

NORTE: Parcela n° _____ de D. _____
SUR: Parcela n° _____ de D. _____
ESTE: Parcela n° _____ de D. _____
OESTE: Parcela n° _____ de D. _____

2.- Situada en _____, de _____Has. con los siguientes linderos:

NORTE: Parcela n° _____ de D. _____
SUR: Parcela n° _____ de D. _____
ESTE: Parcela n° _____ de D. _____
OESTE: Parcela n° _____ de D. _____

3.- Situada en _____, de _____Has. con los siguientes linderos:

NORTE: Parcela n° _____ de D. _____
SUR: Parcela n° _____ de D. _____
ESTE: Parcela n° _____ de D. _____
OESTE: Parcela n° _____ de D. _____

4.- Situada en _____, de _____Has. con los siguientes linderos:

NORTE: Parcela n° _____ de D. _____
SUR: Parcela n° _____ de D. _____
ESTE: Parcela n° _____ de D. _____
OESTE: Parcela n° _____ de D. _____

5.- Situada en _____, de _____ Has. con los siguientes linderos:

NORTE: Parcela nº _____ de D. _____

SUR: Parcela nº _____ de D. _____

ESTE: Parcela nº _____ de D. _____

OESTE: Parcela nº _____ de D. _____

Dicha descripción significa que no puedo realizar la venta de las fincas arriba mencionadas sin vender a su vez el almacén agrícola, o que el nuevo propietario se subrogue en este compromiso de adscripción.

Ejea de los Caballeros,

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS.-

ARTICULO 96 DOC. III DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

Con el fin de facilitar en suelo no urbanizable la construcción de naves de uso agrícola para el almacenamiento de maquinaria, aperos de labranza, forrajes o abonos, aquellas se atenderán a las siguientes determinaciones:

CONDICIONES DE LOS TERRENOS

La parcela mínima afecta a la edificación será de 5 has. en secano y regadío. Se permitirá que estas 5 has. se obtengan mediante agregación de parcelas próximas del mismo propietario siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- * La parcela sobre la que se asiente la edificación tendrá una superficie mínima de 1 Ha.

- * El resto de las parcelas hasta completar las 5 Has. se vincularán registralmente a la edificación, no pudiendo segregarse de la propiedad.

- * Todas las parcelas que conformen las 5 Has. se podrán inscribir en un cuadrado de 500 mts. de lado.

CONDICIONES DE VOLUMEN

La altura máxima de las edificaciones será de 6 mts., medida desde la rasante del terreno hasta el arranque de cubierta. La cumbre de la cubierta no superará esta altura en más de 4 mts.

DISTANCIAS A LINDEROS

La distancia mínima a los linderos de la parcela será de 5 mts., siendo de 10 metros la mínima distancia a los bordes de los caminos.